Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN

Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso en materia de apuestas y con urgencia.

Martes 12 de mayo de 2026

Comisión de Deportes y Recreación
Cámara de Diputadas y Diputados

Proyectos de Ley en tramitación sobre apuestas

Boletín	Proyecto de ley	Trámite
7942-23 (27/9/2011)	Obliga a las empresas de casinos a indicar los riesgos que implica la práctica compulsiva de juegos y apuestas en los jugadores.	Segundo trámite constitucional, Senado, Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización
14838-03 (7/3/2022)	**Regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea**	Segundo trámite constitucional, Senado. Comisión de Hacienda.
14892-29 (7/4/2022)	Prohíbe la presencia de publicidad de casas de apuestas on line en eventos y clubes deportivos	Segundo trámite constitucional, Senado. Comisión Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación
16471-29 (7/12/2023)	**Prohíbe la celebración de contratos con fines publicitarios entre jugadores de fútbol profesional o sus representantes y sociedades operadoras de plataformas de apuestas en línea.**	Primer trámite constitucional Cámara de Diputadas y Diputados. Cuenta de proyecto Comisión de Deportes y Recreación.

Proyectos de Ley en Tramitación sobre apuestas

Boletín	Proyecto de Ley	Trámite Constitucional
16938-18 (18/6/2024)	Modifica diversos cuerpos legales para prohibir, a deudores de pensiones de alimentos, efectuar apuestas o acceder a recintos destinados a ello	Primer trámite constitucional Cámara de Diputadas y Diputados. Cuenta de proyecto Comisión de Familia.
17023-03 (1/8/2024)	Regula el horario de emisión de anuncios publicitarios de plataformas de apuestas en línea	Primer trámite constitucional Cámara de Diputadas y Diputados. Cuenta de proyecto. Comisión de Economía, Fomento y Desarrollo.
17996-03 (26/11/2025)	Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de sancionar la difusión o publicidad en medios digitales de plataformas de juegos de azar o apuestas no autorizados.	Primer trámite constitucional Senado. Cuenta de proyecto. Comisión de Economía.

Proyecto de ley con urgencia simple (Boletín 16471-29)

"**Prohíbe la celebración de contratos con fines publicitarios entre jugadores de fútbol profesional o sus representantes y sociedades operadoras de plataformas de apuestas en línea**".

Este proyecto tiene un artículo único, en el cual se **sanciona** la infracción a este artículo, con una multa de 150 a 2.000 unidades tributarias mensuales. En caso de reincidencia, se aplicará el doble de la multa.

- Fundamentos: Se ha producido una proliferación de empresas de casas de apuestas como Betsson, Betano y otras, que realizan una actividad que solo está autorizada por ley para que realicen otras empresas. Se vinculan al ámbito deportivo, auspiciando a equipos de fútbol profesional y a jugadores con quienes firman contratos de publicidad.

- Empresas realizan publicidad en eventos deportivos

Proyecto de ley con suma urgencia (Boletín N° 14838-03)

“Regula el desarrollo de plataformas de apuestas en línea”

Aspectos principales	
Autoridad	Superintendencia de Casinos, Apuestas y Juegos de Azar.
Tipo de licencia	General o especial
Duración	General: 5años prorrogables. Especial: 60 días
N° de licencias	Ilimitadas
Requisitos a evaluar	Financieros, técnicos y legales
Naturaleza jurídica del operador	Sociedad Anónima cerrada constituida en Chile, cuyo objeto exclusivo sea la operación y explotación de plataformas de apuestas en línea.
Identificación de apostador	Se deberá verificar identidad del apostador previo a la utilización de una cuenta de juego

Aspectos principales			
Infracción	Obstaculizar acceso a la información de la autoridad fiscalizadora		
Requisitos o condiciones a evaluar			
Cuenta bancaria única para el giro	Empresa debe señalar cuentas bancarias con las que operará		
Parámetros financieros	Análisis del origen y suficiencia de fondos		
Fondo de garantía	Garantía emitida a favor de la Superintendencia, en la forma y por el monto que este establezca en una resolución		
Causales de la revocación de la licencia por el regulador			
Suspender el servicio por más de 72 hrs o 7 días en el año	Operar una plataforma a través de un medio no autorizado	Incumplir medidas de seguridad informática	Operador sancionado por delitos tributarios o lavado de activos

Protección de la fe pública y el consumidor

1.Prohibiciones a usuarios	• Menores de edad • Interdictos judiciales • No se puede comprobar ID • Autoexcluidos • Personal de la Superintendencia • Funcionarios públicos con acceso a recursos • Personal vinculado al operador
2. Registro nacional de autoexclusión	Una de las herramientas principales para proteger la salud de los jugadores y prevenir la ludopatía.
3.Prohibición de préstamos del operador a usuario	Es una infracción gravísima el otorgar crédito o facilitarlos a los usuarios de una plataforma de apuestas en línea.
4.Control de la ludopatía	Se plantea el establecimiento de una Política Nacional de Apuestas responsables que define objetivos para promover prácticas de juego responsables.
4. Publicidad o promoción	Se prohíbe cualquier publicidad dirigida a menores que induzcan su participación.

Pago de impuestos

Impuesto directos al operador	• 20%sobre los ingresos brutos más IVA. • Tasa de aporte al juego responsable equivalente al 1% de los ingresos brutos anuales de la sociedades operadoras.
Impuestos indirectos al apostador	15% sobre los retiros de la cuenta
Gastos de administración autoridad fiscalizadora	1000 UTM por licencia general 100 UTM por licencia singular

Destino del 2% de los ingresos brutos a IND

1/3 a Federaciones deportivas nacionales
1/3 Comité Olímpico
1/3 Comité Paralímpico

COOLING OFF (Pausa)

- Para los operadores que operan actualmente de manera ilegal, se establece un periodo de pausa o *cooling off*, y no podrán solicitar licencias sino hasta transcurridos 12 meses desde que operaron ilegalmente (Artículo transitorio).

- Vencido dicho plazo, deberán pagar un impuesto único y sustitutivo con dos componentes: 31% de los ingresos brutos (reconociendo los ingresos no tributados) y 0,07 UTM por cuentas de usuarios

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN

Marcela Cáceres Lara
Investigadora

Área de Políticas Sociales ATP